



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Número del Contrato No CO1.PCCNTR.7464147 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7464147 DE 2025
OBJETO	41_9527_116 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar la planeación y ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en cualquier modalidad, nivel, la especialidad requerida y las afines al contratista: IDIOMAS EXTRANJEROS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/02/2025
FECHA DE INICIO	12/02/2025
PLAZO INICIAL	310 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Shirley Villarruel Laguna
CC o NIT	1075212485
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica



LUGAR DE EJECUCIÓN	El Municipio de Neiva Huila y los municipios del área de influencia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
VALOR INICIAL	\$47.528.280
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$ 47.528.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por el mes de febrero de 2025, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.759.706) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) cada uno. c) Un (01) pago final por el mes de diciembre de 2025, por valor de TRS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.219.657).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1625 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	26525 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.528.280
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 44.308.623
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.528.280
SUPERVISOR	JESUS BOANERGES CAMERO CAMACHO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANDREA PAOLA SAAVEDRA VARGAS



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA													
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	SI	Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, se presentaron los informes mensuales y reportes de horas mes a mes donde se evidencia que la Instructora orientó formación en las fichas: <table> <tr><td>2992364 - GESTION DOCUMENTAL</td></tr> <tr><td>3283363 - INGLES BASICO - NIVEL 1</td></tr> <tr><td>3311619 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA</td></tr> <tr><td>2897741 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA</td></tr> <tr><td>3066549 - COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION</td></tr> <tr><td>3230221 - GESTION DOCUMENTAL</td></tr> <tr><td>3230226 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</td></tr> <tr><td>3186286 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</td></tr> <tr><td>2827299 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</td></tr> <tr><td>3186287 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</td></tr> <tr><td>2992395 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA</td></tr> <tr><td>2865372 - REGENCIA DE FARMACIA</td></tr> <tr><td>2992396 - ASESORIA COMERCIAL</td></tr> </table>	2992364 - GESTION DOCUMENTAL	3283363 - INGLES BASICO - NIVEL 1	3311619 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2897741 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	3066549 - COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	3230221 - GESTION DOCUMENTAL	3230226 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3186286 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2827299 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3186287 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2992395 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	2865372 - REGENCIA DE FARMACIA	2992396 - ASESORIA COMERCIAL
		2992364 - GESTION DOCUMENTAL													
		3283363 - INGLES BASICO - NIVEL 1													
		3311619 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
		2897741 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA													
		3066549 - COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION													
		3230221 - GESTION DOCUMENTAL													
		3230226 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO													
		3186286 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS													
		2827299 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO													
		3186287 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS													
		2992395 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA													
		2865372 - REGENCIA DE FARMACIA													
		2992396 - ASESORIA COMERCIAL													



		3230205 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
		2897738 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		3168378 - GESTIÓN EMPRESARIAL
		3223856 - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
		3309225 - INGLES BASICO - NIVEL 1
		3138458 - PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL
		2895632 - REGENCIA DE FARMACIA
		3145538 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		2824334 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, presentó reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II.
3. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, se presentaron los informes mensuales a cargo de la instructora Shirley Villarruel Laguna, los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II.
4. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	SI	Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, el Instructora Shirley Villarruel solicitó 1 orden de viaje que anexó en los informes mensuales de la profesional, el



		cual fué cargado en la plataforma SECOP II.
5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, la profesional emitió juicios valorativos de las fichas virtuales: 3186286 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS. 3186287 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS. según línea de tiempo, los reportes fueron adjuntados en los informes mensuales de la instructora Shirley Villarruel Laguna los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II.
6. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	SI	Para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el contrato, se presentaron evidencias de los ambientes donde se desarrolló las formaciones, las cuales se adjuntaron en los informes mensuales correspondientes y se cargaron a través de la plataforma SECOP II



7. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma COMPROMISO para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora Villarruel Shirley Laguna, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación.
8. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual la instructora Shirley Villarruel Laguna, informo a la Coordinación Académica, las novedades, identificadas durante el proceso formativo, los cuales fueron cargados a SECOP II, por la instructora Shirley Villarruel Laguna.
9. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI	El cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, utilizo los formatos del sistema integrado de gestión dispuestos en la plataforma Compromiso, anexos en los informes mensuales los cuales fueron cargados a SECOP II y en el DRIVE de PORTAFOLIO que reposa en Coordinación académica.



10. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora Shirley Villarruel Laguna, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación.
11. Seguir los procedimientos institucionales para la formación complementaria presencial cuando se requiera.	SI	Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora Shirley Villarruel Laguna, solicitó fichas complementarias, matrícula de aprendices, creó rutas y asociación de aprendices en la plataforma Sofía Plus, los cuales fueron cargados a SECOP II
12. Ejecutar el objeto contractual sobre una programación de ciento sesenta (160) horas al mes	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, ejecutó 160 horas mensuales, desarrollando formación en las fichas asignadas, presentando mes a mes el informe de Apoyo a formación generado por la plataforma SENAsofiaplus, anexados a los informes mensuales, los cuales fueron cargados a SECOP II.
13. Apoyar los procesos de divulgación de la oferta de formación titulada y complementaria, y demás actividades que genere el Centro de Formación	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, presentó evidencias de la divulgación de la oferta de formación titulada y complementaria, y demás actividades del CIES, las cuales se anexaron a los informes mensuales y fueron cargados a SECOP II.
14. Garantizar el trato digno, igualitario y no discriminatorio frente a los integrantes de la comunidad educativa	SI	La profesional garantizo el trato digno, igualitario y no discriminatorio frente a los



SENA y la ciudadanía, en observancia con el código de Integridad y la normatividad colombiana. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación		integrantes de la comunidad SENA y la ciudadanía cumpliendo el código de integridad.
15. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual la instructora Shirley Villarruel Laguna, presentó los pagos de la seguridad social mes a mes, los cuales fueron cargados al Drive de la Coordinación académica y se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.
16. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendizaje, cuando se presente la deserción.	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, presentó evidencias del proceso de retención de aprendices y la justificación de deserciones, las cuáles se enviaron al Coordinador Académico y se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.
17. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar cuando le sea requerido por el supervisor del contrato, con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las necesidades relacionadas con su contrato; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y por razones de idoneidad.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora Shirley Villarruel Laguna, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación.
18. Presentar a la supervisión del contrato los reportes de ejecución de actividades contractuales en forma mensual con los respectivos soportes de	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, presento a la supervisión el



pago de seguridad social, y los demás informes que le sean solicitados.		reporte de ejecución de actividades de forma mensual, las evidencias y el pago a la seguridad social, a través de la cuenta de cobro, se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.
19. Legalizar los gastos de desplazamiento causados mediante órdenes de viaje, dentro de los 5 días calendario siguientes a la finalización de dicho desplazamiento, cuando aplique.	SI	Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora Shirley Villarruel Laguna Legalizó gastos de desplazamiento causados mediante órdenes de viaje, dentro de los 5 días calendario siguientes a la finalización de dicho desplazamiento.
20. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales a las que sea convocado por su supervisor, con base en las necesidades de la Entidad.	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, presento a la supervisión las Actas de reuniones del equipo ejecutor, Actas de novedades reportadas y Actas de cierre de las fichas, las cuales se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.
21. Proveer los equipos, recursos y herramientas que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo los casos excepcionales que coordinen con el supervisor del contrato.	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, colocó a disposición sus equipos y herramientas para el cumplimiento de las obligaciones y actividades contractuales, las evidencias se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.



22. Realizar las demás actividades coordinadas con su supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora Shirley Villarruel Laguna, realizó actividades de: Presentó certificado de SST y Manual de discapacidad en SI Contratistas SENA.
--	-----------	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101032059		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/02/2025	22/04/2026	\$ 4.752.828,00

El contrato no presentó modificaciones.



3.2 Cumplimiento del objeto

En su rol de INSTRUCTORA, apoyo a la gestión para la planeación y ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad BILINGUISMO del Programa Regular de Centro, orientando formación en 22 fichas de tituladas y complementarias. La contratista cumplió con los lineamientos pedagógicos y administrativos establecidos por el SENA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que la contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales y que los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) durante este periodo del contrato se encuentran al día.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 11 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Clausula Segunda de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.528.280
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.528.280
Valor ejecutado	\$ 47.528.280
Valor pagado	\$ 44.308.623
Valor por pagar	\$ 3.219.657
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, en virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el 21 de diciembre de 2025.

JESUS BOANERGES CAMERO CAMACHO
Supervisor del contrato

Elaboró: Andrea Paola Saavedra Vargas - Profesional Contratista Apoyo a la Coordinación académica, sede de Comercio y Servicios

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 159.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500
SUBTOTALES:										\$ 159.500	\$ 0	\$ 159.500

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 124.600		\$ 0		\$ 0	\$ 124.600	\$ 0	\$ 124.600
SUBTOTALES:									\$ 124.600				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 124.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 0	\$ 0	\$ 5.300
SUBTOTALES:									\$ 5.300	\$ 0	\$ 0	\$ 5.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC 1075212485	VILLARRUEL SHIRLEY	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 1.423.500				NO		21																25-14 COLPENSIONES	21	\$ 996.450	\$ 159.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 159.500	EPS037- NUEVA EPS	21	\$ 996.450	\$ 124.600	\$ 0	\$ 124.600	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	21	\$ 996.450	107521248	\$ 5.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 289.400
----------------------	-------------------



Comprobante en línea
Pago PSE

15 Dic 2025 14:42:51



Pago exitoso
CUS 2009641009

Comercio
SOI ACH

Referencia 1
10.80.25.153

Fecha
15 Dic 2025 14:42:51

Referencia 2
CC

Número de factura
7999222557

Referencia 3
1075212485

Descripción del pago
**Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales**

Valor del Pago
\$289.400

Número de comprobante
TR1438221009

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 0902**